INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas:
SERFIDEC S.A.

Opinión del auditor

1. He auditado los estados financieros adjuntos de SERFIDEC S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

   Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2016 y por el año terminado en esa fecha no han sido auditados por no ser requerimiento de los entes de control.

2. En mi opinión, salvo lo indicado en el numeral 5 de esta opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la SERFIDEC S.A. al 31 de diciembre del 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes.

Fundamentos de la opinión

3. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en el Ecuador y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asunto clave de auditoria

4. Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos

5. Los estados financieros de SERFIDEC fueron auditados el año 2015 y el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente con respecto a los estados financieros del año precedente para permitirnos determinar, si las normas internacionales de información Financiera NIIF's y NIIF para Pymes han sido aplicadas uniforme y consistentemente en relación con el año anterior, y validar que los saldos iníciales a enero 1, del 2017 se presentan razonablemente. En razón de esta circunstancia, no nos fue posible determinar los efectos si los hubiere, sobre los estados financieros y sobre las operaciones de la compañía derivada de esta situación, en el presente periodo.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los estados financieros:

6. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien exista otra alternativa realista.

8. La Administración de la Compañía es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación a los estados financieros:

9. Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene una opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria – NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

10. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplico mi juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

    - Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erradas o la elusión del control interno.
    - Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía
    - Evaluó la adecuación de las políticas contable aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contable y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
    - Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de la Compañía del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoria obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o

con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento o negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicar a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.
- También proporciono a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ella acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardias.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determino las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describo esas cuestiones en el informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en el informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe de cumplimiento tributario:

11. El informe sobre el cumplimiento por parte de la Compañía sobre la determinación y pago de las obligaciones tributarias establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento se emitirá por separado.

Fernando Basabe Reyes
RNC Nº 21322 **SC - RNAE No. 938**
Quito, Ecuador
15 de febrero de 2019